



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 10754 /2014

ARICA, 17 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº 2213**, de fecha 10 de Julio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "COLABORACION EN TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS A LA ACADEMIA DE BASQUETBALL DEL COLEGIO SANTA ANA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO COPA CISA 2014".
- b) **Memorándum Nº999**, de fecha 11 de Julio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº 11815**, sin fecha, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**COLABORACION EN TROFEOS Y RECONOCIMIENTO A LA ACADEMIA DE BASQUETBALL DEL COLEGIO SANTA ANA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO COPA CISA 2014**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Colaboración en trofeos y reconocimientos a la Academia de Basquetball del colegio Santa Ana en el marco de la ejecución del Campeonato Copa CISA 2014.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Agosto - Septiembre de 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado entregar el apoyo a la Academia de Basquetball del Colegio Santa Ana consistente en trofeos y premios en el marco de la Organización del Campeonato Copa CISA 2014, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo al Campeonato de Basquetball Copa CISA 2014 en Trofeos y premios, a fin de contar con los respectivos reconocimientos a los deportistas de esta disciplina deportiva .						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir al fomento de actividades deportivas en instancias locales, nacionales e internacionales, mediante el apoyo en las gestiones que favorezcan el buen desarrollo de estas iniciativas.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Departamento de Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	: Para Presentación Chile Compra: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Premios para participantes</td><td>\$400.000.-</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$400.000.-</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$400.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios para participantes	\$400.000.-	Total	\$400.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Premios para participantes	\$400.000.-						
Total	\$400.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios para participantes	215.24.01.008.004.001	Premios , DIDECO (Gto Premios)	\$400.000.-
Valor Total			\$400.000.-

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/nq.-



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA